



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica.

Parral,

29 de Agosto 2012

DECRETO EXENTO Nº 4282 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud de por parte de doña Marcela Soto Valdebenito, en representación del Comité de Ampliación "Inés Aragay II", con fecha 17 de Agosto de 2012.-
- 2.- El Certificado Social, emitido con fecha 27 de Agosto de 2012, por Doña Amalia Hernández Espinosa, asistente Social de la I. Municipalidad de Parral.-
- 3.- Lo establecido en la Ordenanza Nº 01, de fecha 15 de Enero de 2008.-
- 4.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 17 de Agosto de 2012, el Comité de Ampliación "Inés Aragay II", solicitó a la I. Municipalidad de Parral conceder la exención del pago Certificado de Vivienda Social y Certificado de Informaciones Previas al Comité de Ampliación "Inés Aragay II".-
- 2.- **Que**, mediante Certificado Social, de fecha 27 de Agosto de 2012, doña Amalia Hernández, Asistente Social de la I. Municipalidad de Parral, Certifica que 4 Familias de la comuna de Parral, pertenecientes al Comité "Inés Aragay II", se encuentran postulando al Subsidio de ampliación, y requieren quedar exentos del pago de certificados puesto que son familias numerosas, viven en condiciones de hacinamiento y no cuentan con recursos para cancelar el gasto de la documentación requerida.-

DECRETO:

- 1.- **EXÍMASE**, del pago de Certificado de Vivienda Social y Certificado de Informaciones Previas, al Comité de Ampliación "Inés Aragay II", perteneciente a la Comuna de Parral.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL 29/08



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

Isr. Urrutia Escobar

IUE/ARC/RSM/crc
DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Inspectores Municipales
- 4.- DOM
- 5.- Interesado